



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2020-00135760- -UNC-ME#FCE

7ª Extr.

VISTO:

El pedido de licencia elevado por el Lic. Julio Rosales Rosales en tres (3) cargos de Profesor Asistente DS, correspondientes a los Departamentos de Economía y Finanzas y de Estadística y Matemática, a partir del 02 de setiembre de 2020;

Y CONSIDERANDO:

Que fundamenta su solicitud de licencia en razón de encontrarse concluyendo sus estudios para la carrera de doctorado;

Que el Lic. Rosales Rosales revista en los cargos citados por concurso;

Que la licencia solicitada se encuadra en las disposiciones contenidas en el Art. 5, Ap. II de la Resolución N° 1600/2000 (Licencia por estudio de posgrado o perfeccionamiento);

Que de acuerdo a lo informado por las Direcciones de los Departamentos de Economía y Finanzas y de Estadística y Matemática, corresponde otorgar la licencia solicitada sin goce de sueldo;

Que cuenta con opinión favorable de la Secretaría de Asuntos Académicos;

Que la propuesta cuenta con despacho favorable de la Comisión de Enseñanza, reunida de manera virtual el día lunes 21 de setiembre del corriente; por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1º.- Conceder licencia sin goce de sueldo al Lic. Julio Rosales Rosales (Legajo N° 40.618) en dos (2) cargos de Profesor Asistente DS del Departamento de Economía y Finanzas y en un (1) cargo de Profesor Asistente DS del Departamento de Estadística y Matemática, desde el 02 de setiembre de 2020 y hasta el 01 de setiembre de 2021.

Art. 2º.- El Lic. Rosales Rosales deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 44º de la Ordenanza HCS N° 09/2009.

Art. 3º.- Comuníquese y archívese.

DADA EN REUNION VIRTUAL DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE

CÓRDOBA, A VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE